



El Comité de APP del Distrito otorga concepto favorable al originador CHEC para iniciar la fase de factibilidad de la extensión de la Línea 1 del Metro de Bogotá hacia la calle 100.

Bogotá D. C., marzo 7 de 2025. En una clara muestra de confianza e interés por invertir en Bogotá D.C., el 6 de diciembre de 2024, la Empresa China Harbour Engineering Company Limited Colombia (CHEC) radicó ante la Empresa Metro de Bogotá - EMB, el documento de prefactibilidad correspondiente al proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada (APP-IP) para extender la Línea 1 del Metro de Bogotá hacia la calle 100. Después de surtidos los trámites administrativos, técnicos, jurídicos, financieros y de riesgos correspondientes, se realizó, junto a la Secretaria Distrital de Movilidad, la presentación de dicha iniciativa ante el Comité de Asociaciones Público- Privadas del Distrito en sesión realizada el 6 de marzo de 2025.

Luego de considerar la importancia del proyecto para la movilidad de la capital, el Comité conformado por la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Hacienda, La Secretaria Jurídica Distrital, y la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, recomendó a la empresa Metro de Bogotá - EMB, otorgar concepto favorable para que CHEC continúe con la estructuración del proyecto en Etapa de Factibilidad.

De esta forma, la EMB, acogió la recomendación del Comité de APP Distrital y mediante resolución notifico la decisión al originador CHEC, quien dispone según su propuesta inicial de un plazo de 6 meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo, para realizar los estudios y diseños correspondientes a la Etapa de Factibilidad, así como la presentación de los requisitos y documentos adicionales que requiera la EMB.

Adicionalmente, dentro de los 15 días calendario siguientes a tal notificación, la firma CHEC deberá radicar, ante la EMB, el cronograma de actividades a desarrollar durante la Etapa de Factibilidad.

Es importante mencionar que, a raíz de la expedición de la mencionada resolución, no se genera para la EMB y para CHEC ningún compromiso de aceptación de la iniciativa privada u otra obligación al respecto. Si el resultado de la factibilidad es de



interés de las partes se procederá a iniciar un proceso de licitación pública para la adjudicación del proyecto, en donde podrá participar CHEC como originador.

Esta APP de Iniciativa Privada, se alinea con las metas del Plan de Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024 – 2027", dado que el PDD estableció, dentro de los Programas del Objetivo Estratégico, la expansión del sistema de transporte público Metroferroviario; siendo una de las alternativas, la extensión de la Línea 1 del Metro hacia la Calle 100.

La extensión de la Línea 1 descongestiona el nodo de la calle 72; se integra con la troncal de TransMilenio de la Av. 68 en la calle 100 y en la avenida 1 de Mayo; y con el proyecto Regiotram del norte en la calle 94 y NQS; ampliando la conectividad de la red de transporte masivo.